

Deportividad y el Reglamento**Regla 2, Navegación Leal****Regla 26, Sistemas de Salida****Regla 29.1, Llamadas: Llamada Individual****Regla 64.2, Resoluciones: Resoluciones sobre Reparaciones.****Señales de Regata X**

Cuando se da la señal visual correcta de una llamada individual pero no la señal fónica exigida, y cuando un barco llamado que está en una posición en la que puede oír la señal acústica no ve la señal visual y no vuelve, tiene derecho a reparación. Sin embargo, si se da cuenta que estaba fuera de línea, debe volver y salir correctamente.

Resumen de los hechos.

En la salida de una prueba la señal visual de llamada individual exigida por la regla 29.1 se realizó correctamente, pero la señal fónica exigida no se hizo. Uno de los barcos llamados, A, no volvió y más tarde solicitó una reparación basándose en que salió en el mismo momento de la señal de salida y no oyó ninguna señal fónica de llamada.

El comité de protestas estableció que al darse la señal de salida A no estaba completamente en el lado de presalida de la línea de salida. Dio reparación a A, pero al final del día B, otro barco, solicitó reparación por la decisión anterior del comité de protestas. No se le dio reparación a B, quien apeló basándose en que la regla 26 afirma: "la ausencia de una señal acústica no se tomará en cuenta".

Decisión

Apelación desestimada. Se mantiene la decisión del comité de protestas de dar reparación a A. La exigencia de una señal fónica al izar la bandera X, expresada en la regla 29.1 y en Señales de Regata es esencial para atraer la atención de los barcos sobre el hecho de que se está llamando a uno o a varios de ellos. Cuando al dar una llamada individual no se hace la señal acústica, y cuando un barco llamado que está en una posición desde la que puede oír la señal acústica no ve la señal visual y no vuelve, tiene derecho a reparación. (Si la reparación consiste en ajustar la puntuación del barco en la prueba, debería tenerse en cuenta que, en general, cuando un barco llamado vuelve al lado de presalida de la línea después de su señal de salida, sale normalmente más tarde que los barcos que no fueron llamados. Este tiempo extra debería compensarse). Sin embargo, si un barco se da cuenta de que está en el lado del recorrido de la línea no tiene derecho a reparación, y debe cumplir con la regla 28.1 y, si es de aplicación con la regla 30.1. Si no lo hace, infringe la regla 2 y no cumple con el Principio Básico de Deportividad y las Reglas.

Con respecto a la solicitud de B, lo dispuesto por la regla 26 de que "la ausencia de una señal acústica no se tomará en cuenta" se aplica sólo a las señales de Atención, Preparación, Un-minuto y Salida. Cuando se hace la señal de llamada individual, ambas señales, visual y acústica, son obligatorias a no ser que las instrucciones de regata establezcan otra cosa.